

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33661 BARCELONA

Edicto de declaración de concurso

Jesús Santiago Ortego Briongos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de los de Barcelona, dicto el presente Edicto al objeto de dar publicidad al Auto de Declaración de Concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto.- Concurso 544/2013 Sección A.

NIG.- 08019 - 47 -1 - 2013 - 8003417.

Fecha del auto de declaración.- 24/07/2013.

Clase de concurso: (Voluntario/Abreviado)

Entidad concursada.- Instalaciones Nacar, S.L., con domicilio en calle Les Aigües, núm. 3, local núm. 2, de Montcada i Reixac (Barcelona), con CIF n.º B62456504.

Administradores concursales.- Fides Auditores y Abogados, S.L.P. quien ha designado a Emilio Segura Fernández, Letrado.

Dirección Postal.- Avenida Diagonal, núm. 628, 2.º, 2.ª, de Barcelona.

Dirección Electrónica.- concursal@fidesgroup.es

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la administración concursal, a través, de la dirección postal o electrónica antes señaladas y en la forma establecida en el artículo 85 de la Ley Concursal, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación en el BOE.

Forma de personación.- Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

Barcelona, 2 de septiembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130050005-1